

Bogotá D.C., 2 1 NOV. 2014

INSTRUCTIVO NÚMERO (6 4 - - -) DIPON - OFPLA - 70

INSTRUCCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SEGUIMIENTO OPERACIONAL (UNSOP)

Con el propósito de incrementar la efectividad del despliegue y desarrollo de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se definió un modelo de operacionalización, seguimiento y evaluación en las diferentes instancias institucionales, el cual contempla que la Inspección General, las direcciones operativas, metropolitanas y departamentos de Policía, cuenten con un equipo de trabajo denominado Unidad de Seguimiento Operacional—UNSOP, conformado por funcionarios competentes en la administración de información, análisis operacional y conocimiento en materia judicial, con capacidad de hacer orientación, retroalimentación, evaluación y seguimiento con las unidades policiales comprometidas, para la optimización de la planeación del servicio y el logro de los objetivos operacionales.

Cabe señalar que la conformación de estos equipos no implica afectaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias policiales; para el caso de la Inspección General hará parte del Área de Derechos Humanos como responsable de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables, en las direcciones operativas de la Subdirección o Área que contemple dentro de su funcionamiento el seguimiento y evaluación operacional como se describe en el anexo 1 del presente instructivo y en las metropolitanas y departamentos de Policía, en los Centros de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS).

Para el caso de la UNSOP de la Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC, además de atender lo relativo a la Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana (EICOS), tendrá la responsabilidad de orientar la articulación de las capacidades institucionales con las direcciones operativas, de tal forma que se asegure el efectivo despliegue de las estrategias priorizadas en las metropolitanas y departamentos de Policía, a partir de la elaboración de los Análisis Integrales de Seguridad Ciudadana (AISEC) y realizando el respectivo seguimiento a los planes de acción que se deriven de los mismos.

Vale la pena resaltar, que el seguimiento a la coordinación e integración operacional de las UNSOP de las direcciones operativas, la Policía Fiscal Aduanera y la Inspección General, estarán a cargo de un equipo de trabajo de la Subdirección General responsable de la Coordinación e Integración Operacional –CIOP.

De acuerdo con lo anterior, en el anexo 2 del presente instructivo se establecen los lineamientos que deberán ser tenidos en cuenta por las unidades comprometidas en la conformación y funcionamiento de los equipos de trabajo responsables del seguimiento operacional.

La expedición del presente documento deja sin vigencia lo dispuesto en el Instructivo 018 DIPON-OFPLA del 26/03/14 "Parámetros para la conformación y operacionalización de las unidades de seguimiento operacional (UNSOP)".

> OMINO LÓPEZ General RODOLFO PAL Director General Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: Dra. Sonia Liliana Montañez Merlo / OFPLA-GUDIR
Revisado por: MY. Hernando Vallejo Valencia / SUDIR-GERIE
TC Ignacio Meza Meza / OFPLA-SEPOL
CR. César Salcedo Castiblanco / DISEC - PLANE
CR. Olga Lucia Pineda Ortiz / OFPLA-GUDIR /
MG. Jorge Hernando Nicho Rojas / DISEC JETAT
Aprobado: MG. Luz Marina Castañeda Bustos / SUDIR-JEFAT
Fecha de elaboración: 10/11/14
Ubicación C:\PROYECTOS INSTRUCTIVOS

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá Teléfonos 315 9362 - 315 9583 ofpla.jefat@policia.gov.co





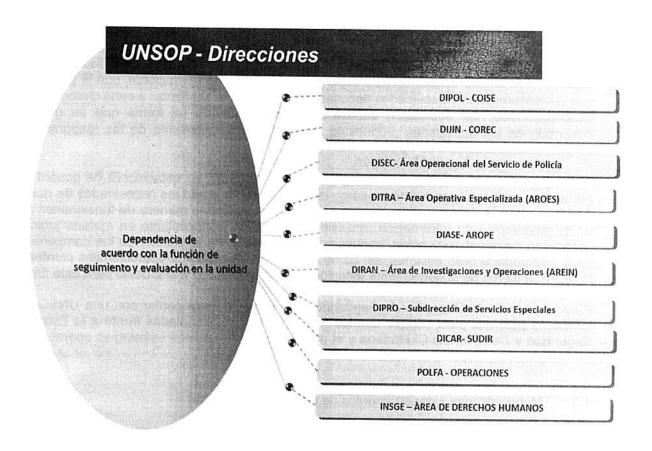






www.policia.gov.co

# DEPENDENCIA DE LAS UNSOP EN LA INSPECCIÓN GENERAL, DIRECCIONES OPERATIVAS Y POLICÍA FISCAL ADUANERA



REVISÓ,

Coronel FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL

Jefe Oficina de Planeación

1DS-IN-0001 Ver: 1 Página 3 de 10

# CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO - UNSOP

### 1. Unidades comprometidas

### 1.1 <u>Direcciones operativas, INSGE y POLFA</u>

En las direcciones y la Coordinación de la Policía Fiscal Aduanera, este equipo de trabajo hará parte de la Subdirección o del Área de la unidad que tenga en sus funciones la integración, coordinación, despliegue y evaluación operacional; para el caso de la Inspección General en el Grupo de Derechos Humanos. Asimismo, deberá estar bajo la responsabilidad de un oficial superior, con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito operacional, que le permita contar con las herramientas y habilidades necesarias para asesorar y orientar a cada dirección y unidad desconcentrada. Su dedicación deberá ser permanente, de tal forma que se garantice el desarrollo de las actividades propuestas, así como el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a este equipo de trabajo.

En lo que respecta al número de integrantes de la UNSOP, se establecerá de acuerdo con el número de estrategias que estén a cargo de la Unidad, así como las necesidades de despliegue de las mismas; en este sentido, deberá contar con el suficiente número de funcionarios idóneos en administración de información, análisis operacional y conocimiento en materia judicial, con capacidad de hacer evaluación, seguimiento y orientación a la gestión de los componentes de cada estrategia a nivel nacional, así como el logro de los objetivos operacionales planteados en la MOIP, a través de la herramienta tecnológica SIMOP que se ha dispuesto para este fin.

Para el caso de la Dirección de Seguridad Ciudadana, deberá contar con una UNSOP con el suficiente personal para cumplir con las responsabilidades señaladas frente a la Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el despliegue de las demás estrategias operativas en las metropolitanas y departamentos de Policía.

# 1.2 <u>Metropolitanas y departamentos de Policía</u>

En las metropolitanas y departamentos de Policía la UNSOP hará parte del CIEPS, asimismo, deberá estar integrada por analistas idóneos en la administración de información, análisis operacional y conocimiento en materia judicial, con capacidad de hacer evaluación, seguimiento y orientación a la gestión de los componentes de las estrategias priorizadas en su jurisdicción. En este sentido, los comandantes de metropolitanas y departamentos de Policía, dispondrán el número del personal que se requiera para conformar este equipo de trabajo al interior de los CIEPS y el apoyo de las Seccionales de Inteligencia Policial e Investigación Criminal en la capacitación de los analistas para que cuenten con las competencias descritas.

Cabe señalar que la dedicación de estos funcionarios deberá ser permanente, de tal forma que se garantice el desarrollo de las actividades propuestas, así como el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a este equipo de trabajo.

La optimización del talento humano de este equipo de trabajo se realizará a partir de la revisión de perfiles, identificando funcionarios con experiencia en la parte operativa y/o seguimiento operacional; igualmente, su conformación y funcionamiento será evaluado por la Dirección de Seguridad Ciudadana a través del "Plan de Gestión de Comandantes".

Página 4 de 10 Aprobación: 28-04-2014

1DS-IN-0001 Ver: 1 HOJA 2 DEL ANEXO 2 AL INSTRUCTIVO No. \_\_\_\_\_\_\_ 0 6 4 - - 7 DEL 2 1 NOV. 2014 / "INSTRUCCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SEGUIMIENTO OPERACIONAL (UNSOP)"

#### 2. Roles y Responsabilidades

### 2.1 Equipo de trabajo para la Coordinación e Integración Operacional -CIOP

Responde por la articulación de las capacidades institucionales en materia operacional, realizando el control y evaluación de los resultados obtenidos en cada uno de los componentes de las estrategias, así como el cumplimiento de las metas y objetivos concertados en la MOIP.

El CIOP estará a cargo del Grupo de Seguimiento y Soporte Estratégico de la Subdirección General y tendrá como responsabilidades:

- Coordinar con la Oficina de Planeación y la DISEC el desarrollo de actividades que dinamicen la operacionalización de las estrategias operativas.
- Generar sinergia e integración entre las UNSOP de cada dirección.
- Verificar y controlar el cumplimiento de los componentes de las estrategias operativas en coordinación con la Oficina de Planeación y la DISEC.
- Evaluar el impacto de la MOIP y las demás acciones operativas en coordinación con OFPLA.

#### 2.2 Oficina de Planeación

Tendrá las siguientes responsabilidades en el desarrollo del modelo de operacionalización, seguimiento y evaluación relacionado en el presente instructivo:

- En coordinación con la Subdirección General y los responsables de las UNSOP, definir lineamientos frente al modelo operacional que desarrollará la Institución en el marco de sus estrategias operativas.
- Hacer el seguimiento a los planes de acción, indicadores y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por el mando institucional, en el marco de la operacionalización de las estrategias operativas y sus planes.
- Realizar la evaluación de las estrategias frente al cumplimiento de la MOIP, metas e indicadores de los componentes de cada estrategia, en cumplimiento de las directivas operativas permanentes que desarrollan los parámetros de actuación policial para el despliegue de las mismas.
- Participar y apoyar las mesas técnicas de seguimiento y evaluación de las estrategias operativas.

#### 2.3 <u>Dirección de Seguridad Ciudadana</u>

 Realizar en coordinación con los responsables de UNSOP de las direcciones operativas, el seguimiento de los resultados obtenidos por las unidades en la operacionalización y ejecución de los planes y acciones contemplados para el despliegue de las estrategias, mediante los mecanismos y herramientas dispuestas para este fin.

1DS-IN-0001 Ver: 1

- Participar anualmente en los equipos de trabajo que acompañarán la realización de los AISEC en las policías metropolitanas que se encuentran ubicadas las bases de las regiones de Policía, con el propósito de reforzar los aspectos metodológicos del ejercicio.
- Revisar y validar en el Comité Estratégico Nacional de Convivencia de Seguridad Ciudadana los AISEC a nivel país, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03847 del 22/09/14.
- Efectuar seguimiento y evaluación a los compromisos adquiridos por las metropolitanas y departamentos de Policía en el Plan de Gestión de los Comandantes, de acuerdo con los resultados obtenidos en los Análisis Integrales de Seguridad Ciudadana (AISEC) de cada unidad.
- Remitir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los resultados de los AISEC elaborados a nivel país, con el fin de consolidar el inventario único de organizaciones y bandas delincuenciales, a partir del cual se seleccionarán los objetivos de la MOIP de cada vigencia.
- Enviar a la Dirección de Inteligencia Policial los resultados de los AISEC elaborados a nivel país, como aporte al análisis, comprensión y anticipación de los fenómenos identificados en los mismos.
- Coordinar con la Oficina de Planeación y los gerentes de las estrategias operativas, la elaboración de los planes de acción que se deriven de los resultados obtenidos en los AISEC, los cuales deberán ser cargados cada vigencia antes del 31 de diciembre.
- Presentar en coordinación con la Oficina de Planeación el informe y balance mensual producto del seguimiento a los componentes de las estrategias, resultados y avances en el cumplimiento de metas y objetivos.
- Participar en la mesa técnica para el seguimiento y evaluación de las operaciones realizadas por las metropolitanas y departamentos de Policía, en el marco de las estrategias.

# 2.4 <u>Equipos de trabajo Unidad de Seguimiento Operacional (UNSOP) – Direcciones, INSGE y POLFA</u>

Los equipos de trabajo (UNSOP) a cargo de los gerentes de las estrategias, se encuentran orientados al seguimiento, evaluación, coordinación y articulación de las capacidades institucionales que permitan la priorización, focalización y despliegue de los componentes de las estrategias y sus planes que se encuentran bajo su cargo, así como la optimización de la planeación operacional, apoyos o intervenciones de Policía.

Cumplirán las siguientes actividades en el marco de las responsabilidades asignadas a la Subdirección o Área de cada Dirección en materia de integración, coordinación, despliegue, seguimiento y evaluación operacional:

#### 0 6 4 - - - DEL 21 NOV 2014 HOJA 4 DEL ANEXO 2 AL INSTRUCTIVO No. "INSTRUCCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SEGUIMIENTO OPERACIONAL (UNSOP)"

- Orientar el despliegue de los componentes de las estrategias (nivel estratégico, táctico y operacional) de acuerdo con su misión, teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas a las unidades bajo su mando.
- Articular e integrar de forma permanente la información operacional con las UNSOP de la Inspección General y demás direcciones operativas, así como sus seccionales y UNSOP (CIEPS) de metropolitanas y departamentos de Policía.

  (((((enlace con JESEP y CENAC (Centro de análisis Criminal)) para mesas técnicas de validación

peracional MENSUAL, CENAC videntes cambios en EL MACRI y JESEP

- Participar anualmente en los equipos de trabajo que acompañarán la realización de los AISEC en las policías metropolitanas en las policías metropolitanas que se encuentran ubicadas las bases de las regiones de Policía, con el propósito de reforzar los aspectos metodológicos del ejercicio.
- Coordinar con las Regiones de Policía (a través de las Regionales de Investigación Criminal e Inteligencia Policial), la aplicación del análisis integrales de seguridad ciudadana AISEC en las metropolitanas y departamentos, con el propósito de priorizar las estrategias en cada una de estas jurisdicciones, contar con el conocimiento del comportamiento fenomenológico y aportar al inventario único de organizaciones y bandas delincuenciales de la DIJIN, para la selección de los objetivos operacionales "(((MACRI)))
- Realizar seguimiento operacional a los objetivos de las estrategias que se encuentren bajo responsabilidad de la unidad, a través de la herramienta tecnológica SIMOP; asimismo, administrará el usuario de la Suite Visión Empresarial -SVE, para revisar y validar las operaciones que ejecuten las metropolitanas y departamentos de Policía frente a cada estrategia.
- Participar mensualmente en la mesa técnica que convoca la Subdirección General para la evaluación y aprobación de cada dossier que sustentan las operaciones que hacen parte de la MOIP y que se encuentran en la SVE, asimismo, para el seguimiento y evaluación de la estrategia. mesas técnicas convocadas por JESEP, donde se aprueban las operaciones ejecutas, es decir para su culminación si no existe una segunda fase, de lo contrario se realizará la planeación de la siguiente fase
- Asegurar que la totalidad de las operaciones que se ejecuten en el marco de las estrategias que están bajo la gerencia de su unidad, sean reportadas a la Oficina de Planeación, incluyendo aquellas que no fueron proyectadas inicialmente en la MOIP, para lo cual presentará mensualmente en la mesa técnica los soportes, con el fin de evaluar su pertinencia de ser cargadas en la SVE se reportan las operaciones ejecutadas atreves del MACRI no hay necesidad o comunicación oficial, cada vez que se realice una operación será informada a mi DICAR 1 para conocimiento mediante comunicación oficial.
- En este sentido, no podrán existir incongruencias en el número de operaciones y resultados presentados por las UNSOP y los que presente el gerente de la Estrategia en las juntas de coordinación operativa a cargo de la Dirección o Subdirección General.

  DICAR 1 asiste cuando sea convocada a mesa técnica al culminar la vigencia, hace 4 años no la
- Administrar la información operacional, que le permita generar reportes del comportamiento del fenómeno según su misión y competencia; identificación y afectación de las estructuras delincuenciales, además, del desarrollo operacional de su dirección y unidades desconcentradas Relacionada con la contextualización y priorización de los delitos de las apuntan a las estragáis de DICAR (2) Y 1 línea operativa, metropitanas y departamentos
- Realizar la coordinación con los mecanismos de inteligencia (CI2) y observatorios del delito de la Policía Nacional, para el adecuado manejo e intercambio de la información, fijando un canal de comunicación que facilite el monitoreo al comportamiento de los fenómenos criminológicos y estructuras delincuenciales en cada estrategia operativa.

metropolitanas Insumo que se solicita a SIPÓL, para apoyo de las operaciones a DICAR y unidades desconcentradas (metro departamentos Página 7 de 10 Aprobación: 28-04-2014 1DS-IN-0001 y departamentos

Ver: 1

#### 0 6-4 - - - DEL 21 NOV 2014 / HOJA 5 DEL ANEXO 2 AL INSTRUCTIVO No. "INSTRUCCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SEGUIMIENTO OPERACIONAL (UNSOP)"

Orientar, evaluar y validar los análisis integrados de seguridad ciudadana que realizan las UNSOP de las metropolitanas y departamentos de policía. la verificación de tareas asignadas por las AISEC, que evalúan al comandante ( calificación

Coordinar el apoyo a las trimestral de las tareras asignadas por las AISEC) de la metro e departamento es, talento humano, entre otros, necesarios para lograr los objetivos operacionales.

Apoyo de talento humano (gruca eetc)) - pero nuca se hace coordina directamente

- Garantizar que los resultados y estadísticas reportados por el gerente de cada estrategia sean a nivel nacional y coincidan con las cifras registradas en el SIEDCO.
  Informar de manera MENSUAL (a final de cada mes) a mi DICAR 1 el consolidado de las operaciones de las operaciones
- EJECUTADAS, CANCELADAS, PRORROGADAS, VENCIDAS. Elaborar los documentos de reporte, seguimiento y resultados operacionales que le sean solicitados por la Dirección y Subdirección General, así como la Oficina de Planeación.

Solo cuando mediante comunicado o correo lo soliciten

#### Equipo de trabajo Unidad de Seguimiento Operacional UNSOP - CIEP 2.5

Las UNSOP de las metropolitanas y departamentos de Policía, según las problemáticas que afecten su jurisdicción, responden ante cada Dirección por mantener actualizado el comportamiento de las mismas, soportándose en los resultados arrojados por los Análisis Integrales de Seguridad Ciudadana -AISEC; asimismo, realizan a su nivel el seguimiento y evaluación a las acciones que se contemplen para la operacionalización de las estrategias priorizadas en su jurisdicción, incluyendo los planes y objetivos operacionales asignados a la unidad, concertando y midiendo su impacto.

Con base en la doctrina del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, y como herramienta para la operacionalización de las estrategias operativas, la UNSOP en estas unidades se articulará en el CIEPS y tendrá como responsabilidades:

- Participar en la Elaboración actualización de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC).
- Administrar e Integrar la información operacional de la unidad (operaciones, comportamiento de los fenómenos delincuenciales, planes operativos, inventario de las organizaciones y bandas delincuenciales que afectan su jurisdicción, indicadores del ciudadano, encuestas de victimización, de percepción y demás estudios o informes que se realicen en su unidad sobre el comportamiento delincuencial y contravencional).
  - Consolidar los resultados de los comités de vigilancia que se realicen en la metropolitana o departamento de Policía en los formatos dispuestos para este fin, los cuales serán presentados por el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana como insumo primordial para la elaboración del AISEC de su unidad.
- Efectuar sequimiento operacional a los objetivos MOIP que se encuentren bajo responsabilidad de la unidad en coordinación con la Seccional de Investigación Criminal, que tendrá la responsabilidad de alimentar la herramienta tecnológica SIMOP; asimismo, cargar las operaciones ejecutadas en la SVE de acuerdo con el dossier establecido, para ser revisadas y validadas por los jefes de los UNSOP de la direcciones operativas según la estrategia a la cual este asignada.

HOJA 6 DEL ANEXO 2 AL INSTRUCTIVO No. [0 6 4 - - 7] DEL 2 1 NOV. 2014 / "INSTRUCCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SEGUIMIENTO OPERACIONAL (UNSOP)"

 Elaborar semanalmente reportes operacionales que orienten al comandante de la metropolitana o departamento de policía y al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana.

# 2.6 Equipo de trabajo Unidad de Seguimiento Operacional UNSOP - CIEP

Las UNSOP de las metropolitanas y departamentos de Policía, según las problemáticas que afecten su jurisdicción, responden ante cada Dirección por mantener actualizado el comportamiento de las mismas, soportándose en los resultados arrojados por los Análisis Integrales de Seguridad Ciudadana -AISEC; asimismo, realizan a su nivel el seguimiento y evaluación a los componentes de las estrategias priorizadas en su jurisdicción, incluyendo los objetivos operacionales asignados a la unidad, concertando y midiendo su impacto.

Con base en la doctrina del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, y como herramienta para la operacionalización de las estrategias operativas, la UNSOP en estas unidades se articulará en el CIEPS y tendrá como responsabilidades:

- Elaborar y mantener actualizados los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC).
- Administrar e Integrar la información operacional de la unidad (operaciones, comportamiento de los fenómenos delincuenciales, planes operativos, inventario de las organizaciones y bandas delincuenciales que afectan su jurisdicción, indicadores del ciudadano, encuestas de victimización, de percepción y demás estudios o informes que se realicen en su unidad sobre el comportamiento delincuencial y contravencional).
- Aportar la información para los comités de vigilancia.
- Realizar el planeamiento operacional bajo el liderazgo del Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana y coordinado con los jefes y comandantes de las unidades operativas que se encuentren bajo su mando.
- Efectuar seguimiento operacional a los objetivos MOIP que se encuentren bajo responsabilidad de la unidad en coordinación con la Seccional de Investigación Criminal, que tendrá la responsabilidad de alimentar la herramienta tecnológica SIMOP; asimismo, cargar las operaciones ejecutadas en la SVE de acuerdo con el dossier establecido, para ser revisadas y validadas por los jefes de los UNSOP de la direcciones operativas según la estrategia a la cual este asignada.

 Elaborar semanalmente reportes operacionales que orienten al comandante de la metropolitana o departamento de policía y al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana.

REVISÓ,

Coronel FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL

Jefe Oficina de Planeación

1DS-IN-0001 Ver: 1 Página 9 de 10

# MODELO DE OPERACIONALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



REVISÓ,

Coronel FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL

Jefe Oficina de Planeación

Página 10 de 10

Aprobación: 28-04-2014

1DS-IN-0001 Ver: 1